



BASES CONVOCATORIA 2017 **IDEAS Y PROYECTOS INNOVADORES DE BASE BIOTECNOLÓGICA**

1. ANTECEDENTES

1.1. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) se encuentra ejecutando el Programa de Apoyo a Futuros Empresarios (PAFE). El objetivo general del Programa es incrementar la inversión privada en actividades de innovación. El objetivo específico es aumentar la cantidad de nuevos emprendimientos innovadores y exitosos en Uruguay.

Con este fin el Programa tiene dos componentes principales:

I – Apoyo a la cultura de emprendimiento. El objetivo del componente es fomentar la cultura emprendedora y la coordinación y especialización de la Red de Apoyo a Futuros Empresarios (RAFE). A través de este componente se desarrollarán: acciones de sensibilización y comunicación y se dará apoyo a potenciales emprendedores.

Estas acciones serán llevadas adelante, entre otras, por las instituciones del RAFE.

II - Apoyo al desarrollo inicial de emprendimientos. El objetivo del componente es fortalecer las capacidades de apoyo y financiamiento de nuevos emprendimientos.

En el marco del componente II, en el mes de abril del presente año se seleccionó a Khem - Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, para apoyar el desarrollo de sus actividades por el período de ejecución del PAFE. La ejecución del proyecto N° INC I 2013 11 es administrada por el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP).

1.2 KHEM, Incubadora de Empresas de Base Tecnológica es parte del proceso de Articulación Empresarial del Instituto Polo Tecnológico de Pando (IPTP) – Facultad de Química de la Universidad de la República, tiene como objetivo el desarrollo de Empresas de Base Tecnológica que desarrollen productos y/o servicios innovadores, con potencial económico en el mercado interno e internacional y que presenten afinidad con las áreas de I+D del IPTP.

Unidades de I+D del Instituto Polo Tecnológico de Pando: Alimentos y Nutrición, Nanotecnología, Bioanalítica, Biofarmacia y Tecnología Farmacéutica, Química Fina, Energía Renovables, Análisis Ambiental, Biotecnología.

1.3 El PCTP, creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de

desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

La incubadora Khem tiene como objetivo apoyar y fomentar el desarrollo de empresas generadoras de productos o servicios innovadores afines a las unidades I+D integrantes del IPTP, que demuestren potencial de crecimiento y capacidad de competir en el mercado nacional e internacional.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la presentación ideas y proyectos innovadores en las áreas de interés de KHEM¹, para **apoyar y fomentar** el desarrollo de emprendimientos-empresas generadores de valor basados en ciencia y tecnología².

Quienes se presenten a la convocatoria, y otros que la incubadora considere adecuado invitar, tendrán la posibilidad de realizar un curso de capacitación en gestión de empresas de base científico - tecnológica, durante el cual generarán una propuesta a ser evaluada por KHEM y especialistas; dicha capacitación tiene como cierre una presentación pública de los proyectos de la cual participan como oyentes integrantes del entorno de la Incubadora (investigadores, empresarios, incubados, emprendedores, agencias de apoyo, otros).

Los postulantes podrán optar por presentar públicamente los resultados en forma parcial. En cualquier caso, serán los únicos responsables de las consecuencias que pueda aparejar dicha divulgación.

Aquellas propuestas consideradas de interés y suficientemente desarrolladas, serán previamente evaluados por Khem y especialistas según criterios que se mencionarán a continuación, para luego ser presentadas a la Comisión Asesora de Selección de Proyectos la cual determinará si se recomienda el ingreso del proyecto al programa de incubación de KHEM.

Todas las ideas y proyectos presentados serán evaluados, aquellos que no se consideren adecuados para ingreso al programa Khem serán asesorados de acuerdo a los instrumentos de apoyo más adecuados para su desarrollo y/o puesta en marcha.

3. BENEFICIARIOS

Estudiantes, egresados y/o docentes de formación universitaria o de programas de nivel terciario, que deseen presentar propuestas de productos/servicios/procesos tecnológicos innovadores, preferentemente relacionadas con las plataformas de investigación del IPTP. <http://www.polotecnologico.fq.edu.uy/es/>

¹ Química, nanotecnología, biotecnología, energías renovables, farmacia, bioanalítica, ambiental

² **Tecnología.** (Del gr. τεχνολογία, de τεχνολόγος, de τέχνη, arte, y λόγος, tratado). f. Conjunto de teorías y de técnicas que permiten el **aprovechamiento práctico del conocimiento científico.**

4. PROCESO DE PRE SELECCIÓN

Khem y los especialistas del entorno harán el proceso de pre selección de proyectos en base a los siguientes criterios:

Grado de Innovación
Base científico - tecnológica
Viabilidad Económica
Grado de afinidad con las plataformas del IPTP

5. BENEFICIOS DE INCUBACIÓN EN KHEM

L@s emprendedores que ingresan a KHEM tienen la posibilidad de acceder a los siguientes beneficios:

Infraestructura y equipamiento

- Espacios de laboratorio con equipamiento básico
- Espacios de oficina equipada, salas de reuniones, videoconferencia, internet.
- Acceso a equipos de alta tecnología del IPTP

Servicios

- Diagnóstico del estado del emprendimiento
- Evaluación del Estado del Arte
- Consultoría Jurídica
- Un tutor técnico y un tutor empresarial
- Consultor para desarrollo de Plan de Negocios
- Posibilidad de acceder a consultorías en temáticas específicas
- Programas de Internacionalización
- etc

Actividades

- Networking
- Capacitaciones, talleres, etc

Apoyo Financiero y búsqueda de recursos

- Posibilidad de acceder a financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación durante incubación (\$U 800.000)³
- Posibilidad de contar con el apoyo de KHEM como Institución Patrocinadora ante distintas instituciones de financiamiento – (Validación de Ideas de Negocios \$U145.000//Validación Técnica \$U87.000).

³ "Cada emprendimiento que se apruebe, podría comenzar la incubación con un capital semilla de \$U 800.000 (aportados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación), dirigido a la puesta en marcha y despegue de una nueva empresa que desarrolle productos, procesos, servicios o sistemas de comercialización con valor diferencial."

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y REQUISITOS:

1. Formulario de inscripción
2. CV de cada miembro del equipo

El Postulante autoriza por sí mismo, para que La Incubadora, de manera indefinida, pueda utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades de alguna de las Partes.

7. CRONOGRAMA SELECCIÓN

Convocatoria: Se recibirán postulaciones hasta el **Viernes 4 de Agosto de 2017**

Entrevista Personal: Segunda y Tercera semana de Agosto (donde se le entrega a los postulados un formulario para profundizar en su idea y/o proyecto)

Taller de Capacitación: Setiembre - Octubre 2017 (85 hs)

Pre – Selección: En base al formulario presentado luego de la capacitación, en conjunto con especialistas técnicos y comerciales (quienes se encuentran bajo contrato de confidencialidad) se evalúa cuáles son los proyectos con potencialidad de ser presentados antes el comité asesor de selección de proyectos (CASP) de la incubadora. (Octubre tercera y cuarta semana)

Presentación ante CASP: Primer o segunda semana Noviembre 2017 – De aquí deriva la recomendación para incubación la cual será evaluada por la Comisión Directiva del Instituto Polo Tecnológico de Pando y, en caso que corresponda, por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación

Selección de los Postulantes: Las decisiones serán comunicadas por email a los Postulantes a la dirección de correo electrónico que proporcionen en la Postulación y será responsabilidad de ellos mismo de revisar la información.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

8.1 La Incubadora Khem podrá actualizar o modificar unilateralmente estas Bases, previo al cierre de la convocatoria, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web de www.khem.org.uy

8.2 Asimismo, La Incubadora se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

8.3 El envío del formulario se considerará como aceptación de esta Bases para la Postulación.

8.4 Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de

los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, cualquiera La Incubadora quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

8.5 El Postulante acepta que la Universidad de la República – Facultad de Química, a través de su Comisión Directiva del IPTP, tiene autoridad final con respecto al otorgamiento de beneficio de patrocinio o ingreso al programa de incubación del proyecto postulado.

9. LAS MARCAS

9.1 Los emprendimientos seleccionados en virtud del programa de Incubación podrán utilizar el logo de la incubadora para sus actividades comerciales y dar cuenta a terceros que la empresa cuenta con el apoyo de Incubadora Khem.

9.2 La Incubadora Innovo podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca del emprendimiento seleccionado.

10. RESPONSABILIDAD

10.1 En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases, el Postulante responderá de los daños y perjuicios que sus actos u omisiones pudieren provocar a la Incubadora Khem. La extensión de esta responsabilidad se extenderá a las consecuencias inmediatas y mediatas.

11. CONFIDENCIALIDAD

11.1 Las partes acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con motivo del presente convenio, será considerada y tratada como información reservada.

11.2 Todos los datos que se soliciten en la Postulación son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de postulación.

12. NO EXCLUSIVIDAD Y BUENA FE

12.1 Lo expresado en punto 11 en nada limita a que La Incubadora Khem desarrolle proyectos o negocios similares, sola o con otros emprendedores o socios, sobre la base de tecnologías, productos, servicios o ideas desarrolladas por ella, sus asociados u otros emprendedores. En tal eventualidad, La Incubadora Khem deberá siempre observar la confidencialidad a que se obliga por el presente acto.

<p>ENVIAR POSTULACIONES y/o consultas al correo info@khem.org.uy Con el “asunto” Convocatoria Emprendedores Khem 2017</p>
--